TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-2aS-326**
Rubro: **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA UNA RESOLUCIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DE NULIDAD. EL ACTOR TIENE LA OPCIÓN DE INTERPONER UN NUEVO JUICIO O BIEN LA INSTANCIA DE QUEJA.-**

Conforme al artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la instancia de queja tiene como finalidad el puntual cumplimiento de las sentencias emitidas por este Tribunal; sin embargo, la interposición de la queja constituye una instancia optativa para el justiciable al que se le determine una nueva resolución administrativa que se emite en cumplimiento a una sentencia, por lo que si el actor decide interponer en su contra un nuevo juicio es claro que su acción es del todo procedente, ya que el nuevo acto administrativo le está determinando otra situación jurídica con la que no está de acuerdo y, por ello, tiene plena acción para controvertirlo en el juicio; además de que debe tenerse presente que lo que se resolverá en la instancia de queja y en el juicio contencioso administrativo, es autónomo y distinto, a pesar de que se cuestione formalmente un mismo acto, pues la queja se ocupa de la juridicidad del cumplimiento de la sentencia previa y, el juicio, de los nuevos vicios de legalidad que el interesado considere como motivos de anulación.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 20741/19-17-02-4/1031/22-S2-08-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de febrero de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de abril de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 29. Mayo 2024. p. 161

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 29 de mayo de 2024 a las 13:08 horas.